

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
DIVERSOS ADHESIVOS EMPLEADOS EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS
INSTALACIONES Y DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID**



FECHA: NOVIEMBRE 2022



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. OBJETO Y ALCANCE | 3 |
| 2. REQUISITOS | 4 |
| 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS | 4 |
| 2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO | 5 |
| 2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD | 7 |
| 3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA..... | 8 |
| 4. GARANTÍAS..... | 8 |

1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de diversos adhesivos empleados en operaciones de mantenimiento de las instalaciones y del material móvil en Metro de Madrid.

Metro de Madrid ha estimado que para cubrir las necesidades de demanda para un periodo de veinticuatro (24) meses, necesitará el suministro de los siguientes materiales:

| POS. | REF. INTERNA DE METRO | DENOMINACIÓN DEL REPUESTO | CANTIDAD ESTIMADA 24 MESES |
|------|-----------------------|--|----------------------------|
| 1 | 9218 | SILKRON SPG ACIDA JUNTAS (ENV 300 mL) | 900 UN |
| 2 | 9228 | SUPERGEN 62600-00 ADH CONT. (TUBO 75 mL) | 635 UN |
| 3 | 9242 | SILICONA ACIDA ACETOXI TRANSLUCIDA | 2.215 UN |
| 4 | 9244 | SCOTCH-WELD 847 ADHESIVO (ENVASE 1 L) | 130 UN |
| 5 | 9246 | KRAFFT 59933 NEGRO SELLADOR (ENV 250 mL) | 90 UN |
| 6 | 9253 | TB 1110-H SELLADOR JUNTAS ANAER. 250 g | 130 UN |
| 7 | 9255 | TUBO SELLA BORDES EDGE SEALLING COMPOUND | 48 UN |
| 8 | 9279 | BOSTIK 1465 ADHESIVO (ENVASE 1 L) | 5 KG |
| 9 | 9411 | HYLOMAR M COMP. JUNTAS (ENVASE 300 mL) | 60 UN |
| 10 | 10352 | BOSTIK 1054 CONTACT PEGAMENTO (ENV. 1L) | 5 UN |
| 11 | 15135 | SIKAFLEX-11 FC PURFORM GRIS SELLAD. ADH. | 58 CAJ |
| 12 | 15157 | SIKADUR 52 INJECTION A+B RESINA INYECC. | 50 UN |
| 13 | 22069 | COLA BLANCA PARA MADERA (ENVASE 1 KG) | 60 KG |

Tabla 1. Materiales y Cantidades estimadas

Las cantidades indicadas en la tabla anterior no constituyen un compromiso de compra por parte de METRO, representando únicamente una referencia orientativa para el licitador de cara a facilitar la preparación de su oferta, toda vez que las entregas estarán subordinadas a las necesidades reales de Metro de Madrid.

Metro de Madrid se reserva la facultad de modificar la cantidad de cada producto dependiendo de las necesidades reales que surjan durante la vigencia del contrato, comprometiéndose el Contratista a respetar los precios unitarios resultantes de su oferta. De tal modo que para cada referencia se podrán solicitar, a lo largo de la vigencia del contrato, cantidades diferentes a las estimadas en función de las necesidades reales, o incluso podría darse el caso de no solicitar cantidad alguna de ciertas referencias.

Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo por la totalidad de los materiales. No se admitirán ofertas parciales.

Los materiales suministrados deberán ser originales de los fabricantes homologados para cada referencia.

2. REQUISITOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los adhesivos solicitados son empleados en operaciones de mantenimiento de las instalaciones y del material móvil en Metro de Madrid, siguiendo las recomendaciones indicadas por los fabricantes de los equipos y sus normas técnicas de mantenimiento.

Debido a la criticidad de los equipos y operaciones donde son utilizados estos productos, por ejemplo, se emplean para adherir diferentes piezas, y para garantizar la seguridad y fiabilidad de las uniones, así como la seguridad de los trabajadores, solo se admiten productos homologados previamente a la licitación.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a la referencia interna de Metro y denominación de los productos homologados solicitados.

| POS. | REF. INTERNA DE METRO | DENOMINACIÓN DEL REPUESTO | MARCA/PRODUCTO HOMOLOGADO | INFORMACIÓN ADICIONAL FECHAS DE FABRICACIÓN |
|------|-----------------------|---|--|---|
| 01 | 9218 | SILKRON SPG ACIDA JUNTAS (ENV 300 mL) | KRAFFT/ SILKRON SPG ACIDA 300 ml | No se admitirá producto con más de 9 MESES de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. |
| 02 | 9228 | SUPERGEN 62600-00 ADH CONT. (TUBO 75 mL) | TESA/ SUPERGEN 62600-00 ADHESIVO CONTACTO (AMARILLO) | No se admitirá producto con más de 6 MESES de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega Deberá suministrarse en formato tubo de 75ml. |
| 03 | 9242 | CARTUCHO SILICONA ACIDA ACETOXI TRANSLUCIDA (ENV. 300 mL) | QUILOSA/ ORBASIL K-86 300 MI (TRANSLUCIDA) | No se admitirá producto con más de 6 MESES de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. |
| 04 | 9244 | SCOTCH-WELD 847 ADHESIVO (ENVASE 1 L) | 3M/ SCOTCH-WELD UNIVERSAL ADHESIVE 847 | No se admitirá producto con más de 1 AÑO de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. |
| 05 | 9246 | KRAFFT 59933 NEGRO SELLADOR (ENV 250 mL) | KRAFFT/ POLYMER H75 NEGRO | No se admitirá producto con más de 6 MESES de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. |
| 06 | 9253 | TB 1110-H SELLADOR JUNTAS ANAER. 250 g | QUIMILOCK/ TB 1110H | No se admitirá producto con más de 6 MESES de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. Incluir certificado de análisis del/los lotes/ de fabricación suministrado/s. |
| 07 | 9255 | TUBO SELLA.BORDES EDGE SEALING COMPOUND | 3M/ Ref. 62556926608 | No se admitirá producto con más de 1 AÑO de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. |
| 08 | 9279 | BOSTIK 1465 ADHESIVO (ENVASE 1 L) | BOSTIK/ 1465 CONTACT | No se admitirá producto con más de 9 MESES de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. |
| 09 | 9411 | HYLOMAR M COMP. JUNTAS (ENVASE 300 mL) | HYLOMAR/ M ALL GRADES | --- |



| | | | | |
|----|-------|--|--|--|
| 10 | 10352 | BOSTIK 1054 CONTACT PEGAMENTO (ENV. 1L) | BOSTIK/ 1054 CONTACT EXPERT | No se admitirá producto con más de 9 MESES de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. |
| 11 | 15135 | SIKAFLEX-11 FC PURFORM GRIS SELLAD. ADH. | SIKAFLEX-11 FC PURFORM | No se admitirá producto con más de 6 MESES de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. Deberá suministrarse en <u>cajas de 12</u> unidades. |
| 12 | 15157 | SIKADUR 52 INJECTION A+B RESINA INYECC. | SIKA/ SIKADUR -52 INJECTION NORMAL/LP (A+B) | No se admitirá producto con más de 1 AÑO de fecha de fabricación a partir del momento de la entrega. |
| 13 | 22069 | RAKOLL COLA SINTETICA (ENVASE 1 KG) | Marca 1: RAKOLL - Producto 1: EXPRESS 35 Marca 2: QUILOSA - Producto 2: UNIFIX M-54 COLA BLANCA PARA MADERA Marca 3: CEYS Producto 3: COLA BLANCA MADERA PROFESIONAL | --- |

Tabla 2. Productos homologados VARIAS

Los materiales objeto de la Solicitud están sometidos a requisito de homologación previa, por lo que los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación, no admitiéndose otras alternativas que no hayan pasado previamente de forma satisfactoria el procedimiento de homologación requerido.

En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más Frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los productos a suministrar deberán ser nuevos y originales de los fabricantes homologados para cada referencia.

2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Estos materiales se suministrarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El plazo de ejecución inicial del contrato será de veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad



solicitada en cada orden de entrega, se enviará a la dirección de entrega, Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44, 28022 Madrid.

- Durante la vigencia del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega en función de las necesidades de Metro de Madrid, en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega, plazos que serán coincidentes con los especificados en la Oferta del Adjudicatario. Las ordenes de entrega deberán ser emitidas dentro del plazo de ejecución inicial del contrato, la fecha de la entrega parcial se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el contratista en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial.
- El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega. Plazos de entrega ofertados de cero días, implicarán la entrega en menos de 24 horas a partir de la emisión de la orden de entrega por parte de Metro.
- Un adelanto en la fecha de suministro deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid.
- La fecha de fabricación deberá figurar de manera fácilmente visible en cada una de las unidades entregadas y en el albarán de entrega. En caso de entregar producto con fechas de caducidad diferentes, se deberá diferenciar con posiciones individuales en el albarán, una por cada fecha de caducidad.
- En caso de entrega de producto de distintos lotes de fabricación, cada lote deberá entregarse físicamente diferenciado y en distintas posiciones de albarán.
- El etiquetado y la FDS del producto químico deberá estar adaptado a las nuevas reglamentaciones europeas sobre productos químicos, el REACH Reglamento (CE) nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos; y el CLP, Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los materiales vienen embalados o empacutados según los requerimientos citados en el presente pliego. Al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales asegurando el mantenimiento de los productos en perfecto estado en las mismas y durante un almacenamiento prolongado. En caso de que la unidad de pedido conste de varios elementos, cada unidad deberá suministrarse empacutada/embalada de forma individual y ajustada a su volumen, independientemente de si se solicitan en paquetes de varias unidades.
- Cada suministro deberá venir identificado, al menos, con la siguiente información:



- Número de referencia interna de Metro de Madrid.
 - Denominación del producto.
 - Cantidad suministrada.
 - Número y nombre del Contratista.
 - Número de Contrato con Metro de Madrid.
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el Contratista.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.
 - Cuando sea de aplicación:
 - Para la paletización solo se admitirá el suministro en palé de formato europeo, no pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

A la formalización del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar la siguiente documentación al Servicio de Compras, en un plazo inferior a 30 días naturales, para cada uno de los productos:

- La Ficha de Datos de Seguridad en idioma castellano, actualizada y conforme al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- La imagen de la etiqueta del producto deberá estar acorde al Reglamento (CE) 1272/2008 de 16/12/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, en toda su extensión, y a la Ficha de Datos de Seguridad actualizada del producto.



Durante la ejecución del contrato, cualquier modificación de esta documentación deberá comunicarse y validarse previamente al suministro del pedido. Esta comunicación deberá realizarse al Servicio de Compras.

En caso de que la etiqueta del producto suministrado no sea acorde a la documentación validada, se procederá a su rechazo. Siendo obligación del licitador entregar la documentación acorde a los requerimientos del presente pliego.

Adicionalmente, cada orden de entrega de los productos, el adjudicatario deberá enviar al email recepcion.materiales@metromadrid.es, indicando expresamente la orden de entrega y matrícula a la que corresponde:

- Ficha de Datos de Seguridad del producto, en idioma castellano, actualizada y conforme al Reglamento (UE) 2020/878, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón [recepción.materiales@metromadrid.es](mailto:recepcion.materiales@metromadrid.es), indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Formará parte de la oferta técnica, al menos, el siguiente documento:

- **ANEXO I Oferta Técnica.** Se deberá cumplimentar la siguiente información:
 - **Plazo de entrega:** Se deberá incluir el plazo de suministro expresado en días hábiles. Se deberá tener en cuenta que dicho plazo para cada una de las órdenes de entrega no podrá ser superior a treinta (30) días hábiles.
 - **Producto Homologado:** Únicamente para el producto 22069 RAKOLL COLA SINTETICA (ENVASE 1 KG), el licitador deberá indicar una de las 3 referencias homologadas que oferta, para el resto de productos no es necesario, ya que únicamente existe una sola referencia homologada.

La oferta técnica será desestimada en caso de ofertar productos distintos a los requeridos en el presente Pliego o superar los plazos de entrega indicados.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los



controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de los repuestos suministrados será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente,



debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas (al menos durante cinco años). Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el "Informe de Rechazo", o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme



a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.